



San José, 19 de julio de 1999.-

RESOLUCION N° 2.730/999.- VISTO: el informe que antecede, la Junta Departamental de San José; RESUELVE: por unanimidad de presentes 22 votos en 22 aprobó el informe y el Proyecto de Decreto en general y en particular, sancionando el **Decreto N° 2.845**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Art. 112°) Con respecto al procedimiento disciplinario, sanciones a aplicar a los funcionarios y régimen de cesantías, se aplicará en lo pertinente el Decreto 500/91 del Poder Ejecutivo.

A sus efectos, pase al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

Alvaro Pianzola

Presidente

Sofía Belsterli Angeloff

Prosecretaria